



Resolución Ministerial

N° 573-2022-MTC/01

Lima, 05 JUL. 2022

VISTO: El Memorando N° 1369-2022-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la referida norma establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dispone que, para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional se agrupan en Sectores, siendo uno de ellos, el Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 9 del Reglamento citado, establece que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, a quien le corresponde entre otros, designar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, así como al Responsable de la OPMI; asimismo, el artículo 10 del mencionado Reglamento, señala que la OPMI del Sector es el órgano responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector;

Que, el artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, la que se comunica a la Dirección General de Programación



Multianual de Inversiones; debiendo verificarse previamente el cumplimiento del perfil profesional de dicho responsable, según lo establecido en el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 094-2019-MTC/01, se designa, entre otros, a la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como órgano del Sector Transportes y Comunicaciones encargado de realizar las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, con Resolución Ministerial N° 533-2022-MTC/01, se designa a la señora Magaly Giovana Arredondo Bohórquez, como Directora de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Memorando N° 1369-2022-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0399-2022-MTC/09.02, mediante el cual propone y sustenta la designación de la señora Magaly Giovana Arredondo Bohórquez, Directora de la Oficina de Inversiones, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, señalando que cumple con el perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, en consecuencia, es necesario designar a la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Juan Tomás Macazana Tello, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Transportes y Comunicaciones, dispuesta mediante la Resolución Ministerial N° 387-2022-MTC/01.



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Designar a la señora Magaly Giovana Arredondo Bohórquez, Directora de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y a la señora Magaly Giovana Arredondo Bohórquez, Directora de la Oficina de Inversiones.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Barranzuela Quiroga".

.....
JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones